

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA
"SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
(NOC & SOC) PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID N° 2560-7-LR25

De conformidad con el punto A.4.6. de las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública **"SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (NOC & SOC) PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-7-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, la Comisión Evaluadora procede a informar la evaluación de ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos presentadas en la citada licitación:

1. Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas, de fecha **14 de abril de 2025**, se presentaron las siguientes empresas a través del portal www.mercadopublico.cl:

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTIA SERIEDAD OFERTA
ACANTO S.A.	99.547.540-5	PRESENTA
ANIDA CONSULTORES S.A.	77.680.090-2	PRESENTA
DATCO CHILE S.A.	96.897.630-3	PRESENTA
EMTEC CHILE S.A.	76.058.349-9	PRESENTA
GLOBAL CATALOG LIMITADA	76.071.943-9	PRESENTA
INGENIERÍA Y ASESORÍA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	96.768.440-6	PRESENTA
NASTEC SPA	76.337.109-3	PRESENTA

Los oferentes recién señalados dieron cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas, acompañando los documentos para garantizar la seriedad de su oferta.

Se deja constancia de lo siguiente:

Que se ingresó en oficina de partes de esta Municipalidad antes del cierre de recepción de oferta y de forma material, las garantías de seriedad de los siguientes oferentes:

- Empresa **ACANTO S.A.**, Rut: **99.547.540-5**, Boleta de Garantía N°023913-4 del Banco de Chile por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **12 de Agosto 2025**.
- Empresa **DATCO CHILE S.A.**, Rut: **96.897.630-3**, Boleta de Garantía N°70448 del Banco Santander Chile por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **15 de Agosto 2025**.
- Empresa **EMTEC CHILE S.A.**, Rut: **76.058.349-9**, Boleta de Garantía N°760178 del Banco de Crédito e Inversiones por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **29 de Agosto 2025**.
- Empresa **NOVARED CHILE SPA.**, Rut: **96.768.440-6**, Boleta de Garantía N°9761086 del Banco Internacional por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **18 de Agosto 2025**.

Que se ingresó antes del cierre de recepción de oferta y mediante el Portal www.mercadopublico.cl las garantías de seriedad de los siguientes oferentes:

- Empresa **ANIDA CONSULTORES S.A.**, RUT: **77.680.090-2**, Certificado de Fianza N°206942WEB, de Fiador **FINFAST S.A.G.R.** por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **12 de Agosto 2025**.
- Empresa **GLOBAL CATALOG LIMITADA**, RUT: **76.071.943-9**, Certificado de Fianza N° F0064731, de Fiador **ProGarantía S.A.G.R.** por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **30 de Agosto 2025**.
- Empresa **NASTEC S.P.A.**, RUT: **76.337.109-3**, Certificado de Fianza N° W6408-018183, de Fiador **INGE** por la suma de \$ **6.500.000.-** válida hasta **13 de Agosto 2025**.

2. Antecedentes Administrativos

Los oferentes deben presentar los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°1**, denominado "**Identificación del Oferente**", debidamente completado.
2. Formulario **Anexo N°1-A**, denominado "**Identificación de Unión Temporal de Proveedores**" ("UTP"), debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibile. Lo mismo en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en el art.53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N°2**, denominado, "**Declaración de Aceptación de las Bases**", debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

4. Formulario **Anexo N°5**, denominado "**Declaración jurada simple sin conflictos de intereses ni inhabilidades para contratar**", debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el anexo indicado.

5. Formulario **Anexo N°5-1**, denominado "**Declaración de independencia de la oferta**" debidamente completado. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el anexo indicado.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente numeral, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

Del resultado de la revisión de los documentos que los oferentes debían subir al portal, se informa lo siguiente:

Oferente	ACANTO S.A.	ANIDA CONSULTORES S.A.	DATCO CHILE S.A.	EMTEC CHILE S.A.	GLOBAL CATALOG LIMITADA	INGENIERÍA Y ASESORÍA EN COMPUT. Y COMUNIC.	NASTEC SPA
Rut	99.547.540-5	77.680.090-2	96.897.630-3	76.058.349-9	76.071.943-9	96.768.440-6	76.337.109-3
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°1-A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

3. Antecedentes Técnicos:

Según lo dispuesto en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, los oferentes debían cumplir con subir al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Antecedentes Técnicos, que constituyen su Oferta Técnica:

1. Formulario **Anexo N°6**, denominado "**Declaración Jurada Simple Programas de Integridad**" debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y que este es conocido por su personal y/o trabajadores, tales como: mail masivo, comunicado

interno, que conste en su página web, que este sea parte de su reglamento interno de orden, higiene y seguridad u otro.

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el anexo o no se presenten los antecedentes de respaldo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Formulario **Anexo N°7** denominado "**Experiencia del oferente**", debidamente completado.

En el formulario indicado se deberá detallar la experiencia nacional e internacional que posea el oferente, en el rubro de Servicios de Centro de Operaciones de Red y Seguridad de la Información, que hayan prestado satisfactoriamente, durante el período de tiempo comprendido entre el 01 de Enero de 2020 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Para efectos de evaluación se aceptará la presentación de experiencia con fecha anterior al período señalado, siempre y cuando conste que dichos servicios fueron prestados dentro del período solicitado en el párrafo anterior.

Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar Certificados de Prestaciones Satisfactorias de Servicios, otorgados por quién contrató los servicios del oferente, que den cuenta de lo anterior, para lo cual podrá utilizar para tales efectos el certificado tipo contenido en el **Anexo N°8**. En caso de emplear un formato distinto, este deberá incluir, como mínimo, los requisitos establecidos en dicho anexo.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el formulario solicitado en el presente numeral, no podrán ser solicitado de conformidad al punto A.4.7. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos.

3. Formulario **Anexo N°9** denominado "**Plazo de habilitación del Servicio**", debidamente completado.

El plazo de habilitación del Centro de Operaciones de Red y Seguridad de la Información para la Municipalidad de Las Condes **será el ofertado por el adjudicatario**, el que **no podrá ser superior a 45 días corridos** contados desde el quinto día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que Ratifica el Contrato a través del portal www.mercadopublico.cl. **En caso de ofertar un plazo mayor al señalado, su oferta se declarará inadmisibles.**

En caso de que se omita o no se presente debidamente el formulario solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.7. de las presentes bases y su oferta se declarará inadmisibles.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el formulario solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.7. de las presentes bases, no pudiendo continuar con el presente proceso y debiendo ser declarada inadmisibles la oferta.

4. Formulario **Anexo N°4-A** denominado "**Cumplimiento de requerimientos mínimos**", debidamente completado.

El oferente deberá presentar el anexo 4-A, donde indicará en que parte de su propuesta técnica se encuentra comprendidos los requisitos mínimos requeridos en las bases técnicas, para efectos de verificar por la Comisión Evaluadora que cumple con la totalidad de requerimientos técnicos exigidos en las respectivas Bases técnicas. Se evaluará conforme a la pauta de evaluación del **Anexo N°4**.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibles.

Del resultado de la revisión de los documentos que los oferentes debían subir al portal, se informa lo siguiente:

Oferente	ACANTO S.A.	ANIDA CONSULTORES S.A.	DATCO CHILE S.A.	EMTEC CHILE S.A.	GLOBAL CATALOG LIMITADA	INGENIERÍA Y ASESORÍA EN COMPUT. Y COMUNIC.	NASTEC SPA
Rut	99.547.540-5	77.680.090-2	96.897.630-3	76.058.349-9	76.071.943-9	96.768.440-6	76.337.109-3
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°9	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°4-A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Evaluación de las Propuestas Técnicas

- La oferta de la empresa **ACANTO S.A., Rut N° 99.547.540-5**, el oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo N° 4-A** y puede continuar con el proceso licitatorio.
- La oferta de la empresa **ANIDA CONSULTORES S.A., RUT N° 77.680.090-2**, **SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA**, al **NO PRESENTAR** su Propuesta Técnica en el sitio www.mercadopublico.cl.
- La oferta de la empresa **DATCO CHILE S.A., Rut N° 96.897.630-3**, **NO CUMPLE** con lo requerido en las Bases Técnicas ya que en la **Página N°34** de su propuesta, **8.1 Horario y Disponibilidad** declaran que:

Horario Regular:

- o Lunes a jueves: de 08:30 a 18:00 hrs.**
- o Viernes: de 08:30 a 16:30 hrs.**

Esto no es lo solicitado en las Bases con respecto al servicio que deben entregar, ya que se establece en el **punto B.8 Horario del Servicio**, se debe entregar un servicio:

- Modalidad 24x7 de Lunes a Domingo las 24 Hrs (Incluye Festivos).**

El oferente NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo N° 4-A y no podrá continuar con el proceso licitatorio, SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA.

- La empresa **EMTEC CHILE S.A., Rut N° 76.058.349-9**, El oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo N° 4-A y puede continuar con el proceso licitatorio.
- Se informa que la oferta La empresa **GLOBAL CATALOG LIMITADA, Rut N° 76.071.943-9**, **NO CUMPLE** con los requerimientos exigidos en las Bases, ya que:
 - Se presenta una inconsistencia en lo informado en el **Anexo N°9 "PLAZO DE HABILITACION DEL SERVICIO"** que indica **30 días** y lo que se detalla en su propuesta en la página N° 71 "Timeline - Tiempo de Implementación", Fase 02 - Implementación y configuración del SIEM, que indica que dicho plazo se ejecutará en **SEMANA 2 – 8**, lo que supera el plazo máximo de habilitación del servicio indicado en las bases no podrá ser superior a **45 días corridos** contados desde el quinto día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que Ratifica el Contrato.
 - Para el Servicio de Administración y Gestión de Plataformas, se solicita que sea incluido en el servicio 24/7 y en su propuesta en la página N° 82 6.6.1 Servicio de Administración y Gestión de Plataformas, se indica que el Soporte de la plataforma se entregará mediante:
 - 15 Horas mensuales no acumulables.**

El oferente no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo N° 4-A y no podrá continuar con el proceso licitatorio, SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA.

- Se informa que la oferta La empresa **INGENIERÍA Y ASESORÍA EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN, Rut N° 96.768.440-6**, **NO CUMPLE** con lo requerido en las Bases Técnicas ya que:

- a) En la **Página N°12** de su propuesta, **3.4 Horarios del Servicio** declaran que:
Servicio de Administración: 5x8
- b) En la **Página N°25** de su propuesta, **3. 3.8 Servicio NOC (Network Operations Center)** declaran que:
Administración y configuración inmediata de nuevos dispositivos, garantizando un SLA máximo de 3 horas en horario hábil 5x8.

Esto no es lo solicitado en las Bases con respecto al servicio que deben entregar ya que se establece en el **punto B.8 Horario del Servicio**, se debe entregar un servicio:

Para los literales a y b, lo solicitado en el punto B.8 Horario del Servicio, la Modalidad requerida es:

- **Modalidad 24x7 de Lunes a Domingo las 24 Hrs (Incluye Festivos)**

El oferente no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo N° 4-A y no podrá continuar con el proceso licitatorio, SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA.

7. Se informa que la oferta La empresa **NASTEC SPA, Rut N° 76.337.109-3, NO CUMPLE** con los requerimientos exigidos en las Bases, en su Propuesta Técnica en **Página N°90** "SLA CYBERSOC NASTEC" para los SLA Nocturnos-Sábado; SLA Feriados y Domingos, el tiempo de Solución es de **4 - 12 Horas** y lo solicitado en las bases en el punto:

B.6.2. CONFIGURACIÓN DE SWITCH, FIREWALL Y EQUIPOS DE RED: El tiempo máximo para realizar estas configuraciones es de **3 horas**, una vez realizada la solicitud vía correo electrónico o llamada telefónica.

El oferente no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo N° 4-A y no podrá continuar con el proceso licitatorio, SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE SU OFERTA.

Todos los oferentes antes mencionados, no continúan con el proceso licitatorio y no se efectuará la apertura de su Oferta Económica, de acuerdo al punto A.4. de las Bases Administrativas.

De acuerdo con la Evaluación de las Propuestas Técnicas, las empresas habilitadas para continuar con la Evaluación son las siguientes:

EMPRESA OFERENTE	RUT
ACANTO S.A.	99.547.540-5
EMTEC CHILE S.A.	76.058.349-9

4. Evaluación de las Ofertas Técnicas según Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación":

2.1. Anexo N°7 "Experiencia del Oferente":

CERTIFICADOS	PUNTAJE
Presenta 7 o más certificados	6
Presenta entre 4 y 6 certificados	4
Presenta entre 1 y 3 certificados	2
NO acredita experiencia o no presenta formulario Anexo N°7	0

- La empresa **ACANTO S.A.**, Rut N°99.547.540-5, presentó 9 certificados, según el siguiente detalle:

N°	IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE	AÑO INICIO DEL SERVICIO/AÑO ACTUAL DEL SERVICIO	NOMBRE SERVICIO PRESTADO
1	Agencias Universales S.A. "Agunsa"	Noviembre año 2024	Servicio Gestionado de Monitoreo, Parchado y gestión de Vulnerabilidades
2	Colegio Pedro de Valdivia S.P.A.	Marzo año 2025	Servicio Gestionado Mensual de Soporte
3	Universidad Adolfo Ibáñez	Enero año 2025	Servicio Gestionado Mensual de Monitoreo y Soporte red Wifi, Red LAN y NAC
4	Universidad Autónoma de Chile	Diciembre año 2025	Servicio Gestionado Mensual de Monitoreo y Soporte Red LAN, Red Wifi y NAC- Administración de Sondas UXI
5	Agencias Universales S.A. "Agunsa"	Abril año 2024	Servicio CSOC Observabilidad
6	BAT Chile S.A – Chile Tabacos	Enero año 2024	Servicio Gestionado de administración y control de Acceso
7	Municipalidad de Las Condes	Enero año 2025	Servicio Administración y Mantenión del Equipamiento de comunicaciones
8	Bash Administración Ltda	Enero año 2022	Servicio Gestionado Mensual de Monitoreo y Soporte
9	Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo	Noviembre año 2023	Servicio Gestionado Mensual de Soporte LAN + WIFI

A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

Empresa Oferente	Certificados	Puntaje
ACANTO S.A.	9	6

- La empresa **EMTEC CHILE S.A.**, Rut N° 76.058.349-9, presentó 1 certificado, según el siguiente detalle:

N°	IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE	AÑO INICIO DEL SERVICIO/AÑO ACTUAL DEL SERVICIO	NOMBRE SERVICIO PRESTADO
1	Rayen Salud SpA	Desde Septiembre 2014 a la fecha	Servicio SOC

- A continuación, se indica el puntaje obtenido por el oferente, entregando el siguiente puntaje:

Empresa Oferente	Certificados	Puntaje
EMTEC CHILE S.A.	1	2

2.2. del Anexo N°9 "Plazo de Habilitación del Servicio":

El punto 4.2. del Anexo N°4 de las Bases de Licitación establece lo siguiente:

PLAZO DE HABILITACIÓN (ANEXO 9)	PUNTAJE
Igual o menor a 30 días corridos	5
Entre 31 a 35 días corridos	2
Entre 36 a 45 días corridos	1

A continuación, se indica el puntaje obtenido por los oferentes, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	Días Ofertados	PUNTAJE
ACANTO S.A.	30	5
EMTEC CHILE S.A.	30	5

2.3. Evaluación de las Ofertas Técnicas según Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación":

Se procede con la evaluación de los oferentes, del requisito mínimo de presentación de Certificado ISO 27001 entregando el siguiente resultado:

CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE ISO 27001	PUNTAJE
El oferente SI cuenta con Certificación ISO 27001	2
El oferente está en proceso de tramitación Certificación ISO 27001	1
El oferente NO cuenta con Certificación ISO 27001	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por los oferentes de acuerdo con la información de la Ficha Electrónica del Proveedor en el portal www.mercadopublico.cl:

EMPRESA OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE
ACANTO S.A.	EN TRÁMITE	1
EMTEC CHILE S.A.	PRESENTA	2

2.4. del Anexo N°4 "Experiencia del Oferente":

Se procede con la evaluación de los oferentes, del requisito mínimo de presentación de Experiencias del Oferente entregando el siguiente resultado:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
El personal con 4 o más Certificaciones	3
El personal con 2 o 3 Certificaciones	1
El personal con 0 o 1 Certificación	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por los oferentes de acuerdo con la información de la Ficha Electrónica del Proveedor en el portal www.mercadopublico.cl:

Empresa Oferente	Certificaciones	Puntaje
ACANTO S.A.	28	3
EMTEC CHILE S.A.	11	3

2.5. Buen Comportamiento en Base Mercado Público:

El punto 2.5. del Anexo N°4 de las Bases de Licitación establece lo siguiente:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base de 5/5	2
Nota Comportamiento Base sin información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

A continuación, se indica el puntaje obtenido por los oferentes de acuerdo con la información de la Ficha Electrónica del Proveedor en el portal www.mercadopublico.cl:

EMPRESA OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE
ACANTO S.A.	5/5	2
EMTEC CHILE S.A.	5/5	2

*La nota del comportamiento base fue obtenida en la Ficha Electrónica de los Proveedores en el portal www.mercadopublico.cl con fecha **24/04/2025 18:25 Hrs.**

2.6. "Programas Integridad Conocidos por su Personal":

El punto 2.6. del Anexo N°6 de las Bases de Licitación establece lo siguiente:

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0

A continuación, se indica el puntaje obtenido por los oferentes, entregando el siguiente puntaje:

EMPRESA OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
ACANTO S.A.	Declara y acredita que cuenta con Programa de Integridad y que éste es conocido por su personal	1
EMTEC CHILE S.A.	Declara y acredita que cuenta con Programa de Integridad y que éste es conocido por su personal	1

5. Resultado Evaluación de las Ofertas

Empresa Oferente	Experiencia Oferente 2.1	Plazo Habilitación 2.2	Certificación ISO del Oferente 2.3	Certificaciones del personal SOC punto B.9.2 2.4	Buen comportamiento Base en Mercado Público 2.5	Programa de Integridad 2.6	Puntaje
ACANTO S.A.	6	5	1	3	2	1	18
EMTEC CHILE S.A.	2	5	2	3	2	1	15

Las empresas **ACANTO S.A. Rut N° 99.547.540-5** y **EMTEC CHILE S.A. Rut N° 76.058.349-9**, **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **8 puntos** requerido en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio y la apertura de su Oferta Económica.



GONZALO SALAZAR LEIVA
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



MAURICIO BARRAZA RIQUELME
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



MARCELO PONCE TIRADO
FUNCIONARIO
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Las Condes, 12 de mayo de 2025